

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta para las obras de saneamiento en Prádenas del Rincón, por el precio tipo de 534.826,34 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, García de Paredes, número 65, 8.ª.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos componentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1967-68 y 1969-1970.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 13.370,65 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifras) ptas. y dejarlas terminadas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, José N. Carmona Salvador.

(O.—81.807)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de obras de pavimentación, servicios complementarios y galería de servicios en la calle del Doctor Esquerdo, entre Hermsilla y Alcalde Sáinz de Baranda.

Tipo: 57.573.929,34 pesetas.

Plazos: 310 días hábiles para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal. Garantías: Provisional, 337.869 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación, servicios complementarios y galería de servicios en la calle del Doctor Esquerdo, entre Hermsilla y Alcalde Sáinz de Baranda, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.778)

### Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ordenación Urbana

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de noviembre último, el Plan Parcial de Ordenación, presentado por el Instituto Nacional de la Vivienda y redactado por los Arquitectos don José Luis Iñiguez de Onzoño y don Antonio Vázquez de Castro, para el polígono del Poblado Dirigido de Caño Roto, cuyo proyecto consta de la documentación que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.808)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, rectificando el texto del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Bebidas Carbónicas, Refrescantes y Jarabes, para Madrid y su provincia.

Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical para el Grupo de Bebidas Carbónicas, Refrescantes y Jarabes para Madrid y su provincia, aprobado por Resolución de este Organismo, de fecha 8 de julio del presente año y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 del mismo mes, y

Resultando que se observa error material de transcripción respecto del artículo quinto del mismo, lo que da origen a una discrepancia entre su contenido y el del acuerdo pactado en su día por la Comisión Deliberante.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver tal problema de conformidad con el artículo 25 y 26 del Reglamento para la aplicación de la ley de Convenios Colectivos Sindicales, y artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que el precitado artículo 111 dispone que "en cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos".

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Rectificar el contenido del artículo quinto del mencionado Convenio Colectivo Sindical, sustituyendo su actual redacción por la siguiente:

"Artículo quinto. En lo referente a esta materia se estará a lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1940 y su Reglamento de 25 de enero de 1941, así como al acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 6 de mayo de 1965."

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—7.766)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de quinientas pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimien-

tos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luisa Periañez Fernández.

Concepción Seijo Gómez Elena.

María Angeles Serrano Culebras.

María Isabel Martínez Montaña.

Fátima Gil Pérez.

Todas de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—6.600)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

### PRIMERA JEFATURA REGIONAL Madrid

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

### INFORMACION PUBLICA

Las dos concesiones de transporte regular de viajeros por carretera entre Madrid y El Pardo (V. 1739: M-62 y V. 1809: M-65) tiene actualmente señalado un horario análogo y que, en líneas generales, en una expedición simultánea de ambos servicios en cada sentido del itinerario cada treinta minutos desde las siete horas a las veintitrés horas.

Las empresas "Safer, S. A." y "Alacuber, S. A.", actualmente titulares de dichas concesiones, puestas de acuerdo a requerimientos del señor Alcalde del barrio de El Pardo, solicitan autorización para modificar los actuales horarios, de forma que sin variar el número de expediciones, durante el tiempo indicado se realice una expedición en cada sentido cada quince minutos simultaneando las salidas de los autobuses de ambas concesiones.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados con dicha petición puedan presentar por escrito en esta primera Jefatura Regional (primera planta del Ministerio de Obras Públicas) cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial; Ayuntamiento de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continua-

ción se consigna, que por el tráfico que tienen autorizado pueden resultar afectado:

"Mercedes Llorente Martín", "La Sepulvedana, S. A.", "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles", "Autobuses Simón", "Auto-Periferia, S. A."

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.  
(G. C.—7.649) (O.—81.745)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### PRIMERA JEFATURA REGIONAL Madrid

Servicio de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

#### INFORMACION PUBLICA

Autocares Samar, S. A., con domicilio en Madrid, calle Galileo, número 82 ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Cruce de la carretera Toledo-Cuesta de la Reina con la de Borox-Esquivias y Aranjuez con el siguiente itinerario como hijuela de la concesión Seseña, Nuevo-Toledo. (V. 2.513.)

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar, por escrito, en esta Jefatura, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transporte, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamiento de Aranjuez y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consignan, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado:

"Ramón Azuara González", "La Sepulvedana, S. A.", "Autómnibus Interurbanos, S. A.", "Auto Res, S. A." y "Francisco García Martínez."

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.  
(G. C.—7.656) (O.—81.748)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### PRIMERA JEFATURA REGIONAL Madrid

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

#### INFORMACION PUBLICA

Dofia Angustias Gasch Martín, con domicilio en Arévalo (Avila) ha presentado la solicitud y el proyecto que determina

el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Madrid y Tamames de la Sierra (Salamanca), con hijuela-desviación entre Horcajo-Medianero y Alaraz, con el siguiente itinerario:

Madrid, por la N-VI, hasta empalme de Hernansancho, San Pedro del Arroyo, Muñico, Alaraz y Alba de Tormes, Fresno-Alhándiga, Guijuelo, Linares de Ríofrío y Tamames (Salamanca).

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar, por escrito, en esta Jefatura, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Madrid, Majadahonda, Las Rozas, Torreloayón, Collado Villalba y Guadarrama, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado:

"Auto Res, S. A.", "Adolfo Beltrán Gutiérrez", "Autocares La Madrileña, Sociedad Anónima", "La Sepulvedana, Sociedad Anónima", "Julian de Castro Greciano", "Angel Gómez Pereira", "Santiago Herranz Díaz", "Auto Transporte y Comercio, S. A.", "La Rápida, S. A.", "Safar, S. A.", "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles", "Transportes Alacuber, S. A.", "Autobuses Simón", "Mercedes Llorente Martín", "Castor Estévez Morales" y "Auto-Periferia, S. A."

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.  
(G. C.—7.655) (O.—81.747)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Delegación de Madrid

#### ANUNCIOS

Ultimadas las obras correspondientes a la instalación de agua para las bocas de riego y caseta protectora para la estación elevadora del Real Cortijo de San Isidro de Aranjuez (Madrid), se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones a que pudiera haber lugar ante las autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean por cuenta del contratista don Bernardo Fernández de Marcos y Romero del Hombre Bueno, adjudicatario de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio a fin de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente constituida por el contratista, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1099 de 25 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 125).

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—7.688) (O.—81.762)

Ultimadas las obras correspondientes a la construcción de cuatro viviendas de obreros, 2.ª fase, en el Real Cortijo de San Isidro de Aranjuez (Madrid), se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones a que pudiera haber lugar ante las autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales e indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, que san por cuenta de la Empresa "Cubiertas y Tejados, S. A.", adjudicataria de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio a fin de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente constituida por la Empresa, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 25 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 125).

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—7.689) (O.—81.763)

## PRIMERA REGION AEREA

### Servicio de Obras Militares

Junta Económica.—Mesa de Contratación

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra "acondicionamiento de sótano del acuartelamiento de tropa para cantina, en el nuevo hospital del Aire", por un importe de pesetas seiscientos cinco mil ciento seis con diez (605.106,10 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 6 por 100 beneficio industrial y 16 por 100 de gastos generales, etc.

El importe de la fianza provisional es de doce mil ciento dos con doce (12.102,12 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día veinticuatro de diciembre próximo, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

Cinco días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta, los licitadores deberán presentar, sobre independiente una memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas, así como de la organización que dispongan, indicando maquinaria, personal técnico, experiencias en obras análogas y capacidad económica garantizada por entidades bancarias.

Las obras se ejecutarán dentro del presente ejercicio económico.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Comandante Secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

(G. C.—7.781) (A.—8.180)

## Delegación de Hacienda de Madrid

#### ANUNCIOS

No habiéndose designado representante en España, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46-1.º de la ley General Tributaria, artículo 12 del Decreto de 14 de agosto de 1965 y número 6.º de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1965, por el presente se convoca a junta a los señores don Claudio Camaso, don Valerie Lagranje, don Dante Posani, don Renato Baldini, don Michel Monfort y don Massino Serato, como Comisionados Titulares y Suplentes por insaculación celebrada el 2 de diciembre de 1969 para personarse en la Delegación de Hacienda, Montalbán, 6, segunda planta, a los efectos de constitución y presentación de la lista definitiva e índices de la Junta por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de artistas, epígrafe 522 y ejercicio de 1967, por la actividad de actores principales extranjeros, el día 27 de diciembre de 1969, a las diez horas treinta minutos, y el día 30 de diciembre de 1969, a la misma hora, para se-

ñalamiento de la cifra de Evaluación Global e imputación individual de rendimientos.

Bajo advertencia de que, en su caso, se procederá conforme a lo dispuesto en la Regla 10 de la Instrucción Provisional del Impuesto.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Inspector Diplomado Secretario (Firmado).  
(G. C.—7.645)

No habiéndose designado representante en España, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46-1.º de la ley General Tributaria, artículo 12 del Decreto de 14 de agosto de 1965 y número 6.º de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1965, por el presente se convoca a junta a los señores don Luigi Capuano, don Humberto Lenzi, don Nick Nostro, don Francisco Ciero, don Massino Dallamano y don Jaques Pitrenaud, como Comisionados Titulares y Suplentes por insaculación celebrada el 2 de diciembre de 1969 para personarse en la Delegación de Hacienda, Montalbán, 6, segunda planta, a los efectos de constitución y presentación de la lista definitiva e índices de la Junta por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de Artistas, epígrafe 511, directores cinematográficos extranjeros, por el ejercicio de 1967, el día 27 de diciembre de 1969, a las nueve horas treinta minutos, y el día 30 de diciembre de 1969, a la misma hora, para señalamiento de la cifra de Evaluación Global e imputación individual de rendimientos.

Bajo advertencia de que, en su caso, se procederá conforme a lo dispuesto en la regla 10 de la Instrucción Provisional del Impuesto.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Inspector Diplomado Secretario (Firmado).

(G. C.—7.645 bis)

No habiéndose designado representante en España, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46-1.º de la ley General Tributaria, artículo 12 del Decreto de 14 de agosto de 1965 y número 6.º de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1965, por el presente se convoca a junta a los señores don Jean Pierre Aument, don Giuliano Gemma, don Ken Wood, don William Bogart y don Andre Oumansky, como Comisionados Titulares y Suplentes por insaculación celebrada el 2 de diciembre de 1969, para personarse en la Delegación de Hacienda, Montalbán, 6, segunda planta, a los efectos de constitución y presentación de la lista definitiva e índices de la Junta por el Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal de artistas, epígrafe 521 y ejercicio de 1967, por la actividad de actores protagonistas extranjeros, el día 27 de diciembre de 1969, a las diez horas, y el día 30 de diciembre de 1969, a la misma hora, para señalamiento de la cifra de Evaluación Global e imputación individual de rendimientos.

Bajo advertencia de que, en su caso, se procederá conforme a lo dispuesto en la Regla 10 de la Instrucción Provisional del Impuesto.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Inspector Diplomado Secretario (Firmado).  
G. C.—7.645 II bis)

## Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los núms. 595.102 y 335.865 de entrada y 74.395 y 151.614 de registro, correspondientes a 2 de octubre de 1942 y 10 de febrero de 1943, en metálico, sin interés y Valores Estado, pesetas 2.000 y 3.000, propiedad de doña Angeles López Pastor, garantizar libertad provisional de Julián Benito Arranz el primero, el segundo propiedad "Sociedad Madrileña de Tranvías", garantizar responsabilidades civiles sumario número 45 de 1943. (18.850/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación

de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—7.608)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 928.954 de entrada y 203.358 de registro, correspondiente a 20 de diciembre de 1958, depósito en metálico, 7.500 pesetas, propiedad don Gabriel González García, garantía fianza, tarjeta Transportes vehículo M-32.552. (14.660/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Administrador (Firmado).

(A.—8.056)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 79.663 de entrada y 295.366 de registro, correspondiente a 27 de febrero de 1965, metálico, sin interés, 7.500 pesetas, propiedad don Tomás Santamaría Samaniego, responder tarjeta transportes clase MDCM vehículo M-158.602. (16.557/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Administrador (Firmado).

(A.—8.057)

### ORGANIZACION SINDICAL

### Instituto de Estudios Sindicales, Sociales y Cooperativos

CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE EDICION DE 10.000 EJEMPLARES DE LA OBRA "MANUAL DE LA EMPRESA AGRARIA"

El Instituto de Estudios Sindicales, Sociales y Cooperativos, convoca concurso público para la edición de 10.000 ejemplares de la obra "Manual de la Empresa Agraria".

El pliego de condiciones generales y técnicas, se encuentra a disposición de los interesados en el Centro de Formación Empresarial de este Instituto, Lope de Vega, 38, octava planta.

El plazo de presentación de pliegos será de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Director del Instituto, Adolfo Muñoz Alonso.

(G. C.—7.673) (O.—81.758)

### AYUNTAMIENTOS

#### GARGANTA DE LOS MONTES

Por parte de don Plácido Alonso Martín se ha solicitado licencia para instalar un molino triturador de piensos en la finca número uno de la calle San Isidro de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Garganta de los Montes, a 4 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.695) (O.—81.767)

### RASCAFRIA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente sobre suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario de 1969, con cargo al superávit resultante del ejercicio anterior, para atender obligaciones inaplazables del municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rascafría, 5 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.696) (O.—81.768)

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

A los efectos de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 780 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público, por plazo de quince días, el proyecto de contrato con el "Banco de Crédito a la Construcción", por importe de 6.450.000 pesetas, con destino a la construcción de cuarenta y tres viviendas de renta limitada, en la calle de San Juan, de este Real Sitio, y habrá de amortizarse en plazo de dieciocho años y devengará el interés del cuatro y medio por ciento anual.

San Lorenzo de El Escorial, a 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.

(G. C. 7.697) (O.—81.769)

### HOYO DE MANZANARES

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana en este término municipal, polígono Cordel de Cerrastrieros, Arroyo de Trofas y Loverillas (Parque de las Colinas), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente ley del Suelo, dicho proyecto se somete a información pública, durante el tiempo de un mes, el cual podrá ser examinado en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina, al objeto de que puedan formularse las observaciones que se estimen oportunas.

Hoyo de Manzanares, a 4 de diciembre de 1969.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—7.698) (O.—81.770)

### BOADILLA DEL MONTE

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto en trámite de información pública el expediente de Ordenación Parcial Urbana de la finca denominada "Monte de Boadilla", sita en este término municipal, promovido por don Alfredo Sanfélix Baeza, en representación de don Jaime del Prado y Rúspoli y sus hermanos.

El citado expediente, con los planos, proyecto y demás documentos que se determinan en la vigente ley del Suelo, fué aprobado inicialmente por la Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre próximo pasado, y puede ser examinado en esta Secretaría, durante el plazo de exposición, por cuantas personas se consideren interesadas, en horas de oficina, y presentar las alegaciones que estimen convenientes que serán dirigidas, por escrito, al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

La referida urbanización comprende terrenos de la exclusiva propiedad de los señores del Prado Rúspoli.

Boadilla del Monte, 4 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.699) (O.—81.771)

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto en trámite de información pública el expediente de Ordenación Parcial Urbana de la finca "El Cortijo", zona Norte, sita en este término municipal, promovido por don Alfredo Sanfélix Baeza, en representación de los señores del Prado Rúspoli.

El citado expediente, con los planos, proyecto y demás documentos que se determinan en la vigente ley del Suelo, podrá ser examinado en esta Secretaría, durante el citado plazo, por cuantas personas se consideren interesadas, durante las horas de oficina, pudiendo presentar las alegaciones que estimen pertinentes que

serán dirigidas, por escrito, al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

La referida urbanización está comprendida en el polígono Catastral 1-24 de este término municipal.

La Corporación municipal prestó su aprobación inicial a este expediente en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre próximo pasado.

Boadilla del Monte, 4 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.699 bis) (O.—81.772)

### COLLADO MEDIANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 511 de la ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno, ha acordado la modificación del "Índice de valores unitarios de los terrenos", para el trienio 1970-1972, y que ha de regir para la aplicación de la Ordenanza reguladora del "Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos", cuyo acuerdo juntamente con el índice de valoraciones y la ordenanza quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Collado Mediano, 5 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.700) (O.—81.773)

### AMBITE

Instruido expediente de suplementos de crédito sin transferencia, para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ambite, 4 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.701) (O.—81.774)

### EL MOLAR

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 15 de noviembre del año en curso, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación, en pública subasta, de una parcela de terreno de una superficie de 570 metros cuadrados, otra de 472 metros cuadrados, otra de 90 metros cuadrados, segregadas de la finca "Dehesa de Arriba", que linda por todos los aires con terrenos del municipio.

Otras tres en conjunto de 200 metros cuadrados, a San Roque, lindante: al Norte y Sur, con calle, al Este y Oeste, con terrenos municipales.

El denominado Matadero Viejo, de 680 metros cuadrados. Y otra a Pocito, de 810 metros cuadrados, lindante por todos costados con terrenos municipales.

Pertenecientes a los Propios de este municipio, con el fin de destinar o utilizar el importe de su venta, como uno de los recursos que han de nutrir el Presupuesto de reparación de la Casa Consistorial. Notifico que queda abierta información pública, durante el plazo de quince días, para presentación de cuantas reclamaciones se consideren oportunas. Quedando de manifiesto el el expediente en las oficinas de Secretaría, durante el mencionado plazo.

El Molar, a 2 de diciembre del 1969. El Alcalde, Remigio de la Morena López.

(G. C.—7.702) (O.—81.775)

### COLLADO VILLALBA

Se convoca subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal de los Propios de este Ayuntamiento, en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: El aprovechamiento para 500 cabezas de ganado vacuno, como máximo.

Tipo de licitación: (250.000 pesetas) doscientas cincuenta mil pesetas.

Duración de aprovechamiento: El año 1970.

Fianzas: Provisional: 12.500 pesetas, y definitiva el 20 por 100 importe remate. Pliego de condiciones: En la Secretaría municipal.

Modelo de proposición y declaración de no estar afecto de incapacidad, se facilitarán en la Secretaría.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las horas de oficina, y durante el plazo de veinte

días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil del que termine la presentación de ellas, y hora de las doce, ante la mesa de subasta.

Segunda subasta: De resultar desierta esta subasta, se anuncia segunda en las mismas condiciones que la primera, durante el plazo de diez días, a partir de ser declarada desierta la misma.

Collado Villalba, a 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.703) (O.—81.776)

### NAVAS DEL REY

No habiéndose presentado reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público, al pliego de condiciones económico-administrativas acordado para regir en el concurso para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en este municipio, durante el año 1970, se anuncia que durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (por haberse acogido este Ayuntamiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación) y hasta las trece horas del último día, se admitirán en Secretaría las proposiciones por escrito, y en sobre cerrado, acompañando declaración de capacidad y resguardo de fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación. La garantía consistirá en el 5 por 100 del importe total de la adjudicación.

Al siguiente hábil de finalizar los diez días de admisión de proposiciones, se procederá a la apertura de pliegos en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana.

El tipo de licitación queda fijado en 36.000 pesetas anuales a la baja, si bien el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad discrecional reglamentaria, puede declarar desierto el concurso, o adjudicarlo a quien de los concursantes le ofrezca mayor garantía, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición.

Navas del Rey, 5 de diciembre de 1969. El Alcalde, Antonio López.

(G. C.—7.704) (O.—81.777)

### TORREJON DE LA CALZADA

Objeto: Subasta de ejecución de obras para instalaciones deportivas en su fase primera, a que se refiere el proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 27 de febrero de 1969 y el pliego de condiciones correspondiente.

Tipo: 1.376.071,52 pesetas, incluidos los honorarios de dirección y administración y otros.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y sesenta días de garantía después de ser recibidas definitivamente las instalaciones por el Ayuntamiento.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 41.300 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... de ... años de edad, de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... obrando (1) ..... enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada para contratar mediante subasta las obras de instalaciones deportivas en dicho municipio y en un todo conforme con el pliego de condiciones económico-facultativas que rigen este contrato, ofrece hacer dichas obras con arreglo al proyecto que forma parte de este pliego por la cantidad de (2) ..... pesetas.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas exigida como garantía provisional y declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma de los licitadores)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina.

Presentación de pliegos: En dicha Secretaría hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel

que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Si la primera subasta resultare desierta, se celebrará una segunda subasta, a los diez días siguientes a la primera, a la misma hora de las doce, bajo los mismos tipos y condiciones que rijan en la primera. Si la segunda subasta resultare también desierta, el Ayuntamiento podrá concertar directamente la ejecución de estas obras e instalaciones a los precios y condiciones que sirvieron de base a esta subasta. Los gastos de replanteo, anuncios y demás serán por cuenta del adjudicatario.

Todo lo no previsto en este anuncio, se regirá por el pliego de condiciones económico-administrativas y proyectos correspondientes.

Torrejón de la Calzada, a 28 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Vicente Martín del Pozo.

(G. C.—7.803)

(O.—81.840)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO  
CEDULA DE CITACION

En el expediente instado ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, por doña Petra Isabel Bueno Blázquez, sobre declaración de dominio, por reanudación de tracto sucesivo interrumpido de las fincas en esta capital, que se expresarán a continuación, ha sido acordado citar a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones de que se trata, a fin de que dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a alegar lo que a su derecho convenga.

Las fincas a que se refiere dicho expediente se describen en la forma siguiente:

a) Tienda número tres de la casa número ciento de la carretera de Extremadura. Comprende una superficie de setenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, en tienda propia, y veintiséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados en sótano para servicio de la misma. Linda: por su frente, con el paseo de Extremadura; derecha entrando, tienda número cuatro; izquierda entrando, portal y hueco de escalera, y fondo, tapia de la Real Casa de Campo. Inscrita la finca al número seis mil cuatrocientos setenta y tres, al folio setenta y tres del tomo cuatrocientos veinticuatro del archivo, doscientos veintiseis de la Sección Segunda.

b) Piso primero centro derecha, sufriendo por la escalera de la casa número ciento de la carretera de Extremadura. Comprende una superficie de cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y está distribuido en comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, recibidor, cocina y pasillo. Linda: por su frente, tomando por éste el de la finca, con el paseo de Extremadura; por la derecha de la misma, con el cuarto primero derecha; por la izquierda, con el cuarto centro izquierda, patio común y caja de escalera, y por el fondo, con pasillo de acceso a la escalera. Inscrita la finca al número seis mil cuatrocientos setenta y seis, al folio ochenta y cinco del tomo cuatrocientos veinticuatro del archivo.

Y para que sirva de cédula de citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, expido la presente, que firmo en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.109)

#### JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro

de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen bajo el número trescientos nueve de mil novecientos sesenta y nueve de orden, promovidos por el Procurador don Albitio Martínez Díez, en nombre y representación de "Cooperación, Financiación y Crédito, S. A.", contra doña Teodosia Acevedo Cevedo y don Cándido Morenda Antón, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de enero del año próximo, a las once horas y media de su mañana, y por el tipo de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado el automóvil turismo embargado a la demandada doña Teodosia Acevedo Cevedo, y cuya descripción es la siguiente:

Un automóvil turismo, marca "Renault R-10", número de matrícula M-617.645, sin el número de motor a la vista.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dentro del término que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.091)

#### JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número ciento treinta y ocho de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de "El Motor Nacional, S. A.", contra don Juan Cebollero González, y hoy por su fallecimiento contra sus herederos o causahabientes, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez y término de ocho días la venta en pública subasta del crédito litigioso que a dicho demandado fué en su día objeto de embargo, y que el mismo ostentaba, contra don Jesús Zurdo Rodríguez, por importe de trescientas setenta y cinco mil pesetas, que al efecto estaba reclamando en el procedimiento entablado a tal fin ante el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital (autos número doscientos veinticinco de mil novecientos sesenta), cuyo crédito litigioso fué tasado pericialmente por el Abogado de este ilustre Colegio, don Francisco Nogueiras Rumbao, en la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas (93.750 pesetas), rebajado ya el veinticinco por ciento del que rigió en la primera.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, el diez por ciento en efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

El total precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los tres días siguientes al del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El

Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.089)

#### JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se siguen bajo el número cuatrocientos ocho de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Venancio Cacho Pérez y don Mariano García Pablos "Construcciones Marve", contra la sociedad "Franco Española de Construcciones Inmobiliarias, S. A. (Fecisa), sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de diverso mobiliario de oficina y efectos embargados a la referida sociedad deudora, cuya detallada reseña obra en autos, y todos cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Ladislao Serrano Rodríguez, con domicilio en esta capital, avenida del Mediterráneo, número dos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones, las siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y siete mil doscientas pesetas en que los bienes han sido pericialmente tasados, y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de esa suma.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, el diez por ciento en efectivo de la suma fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

El total precio que se ofrezca quedará consignado precisamente dentro de los tres días siguientes al del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.088)

#### JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de Madrid, en la pieza del sumario ciento once de mil novecientos sesenta y cinco, por lesiones, contra Juan-Antoni-Domingo de San Vicente, tiene acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Werner"; un frigorífico; un aparato de radio y un coche automóvil, marca "Seat-600", matrícula B-11.253, cuyos precios de tasación constan en el edicto publicado en el BOLETIN de fecha ocho de este mes.

Se sacan a subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, señalándose para el remate el día treinta de diciembre, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—32.323)

#### JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado, en proveído de esta fecha, recaído en el juicio ejecutivo número cien de mil novecientos sesenta y ocho, promovido por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig Pérez, contra "Tagoher, S. L.", con domicilio social en Palencia, calle de Balmes,

número dieciocho, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a resultas de dicho juicio, y especialmente hipotecados, que se describirán; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día nueve de enero del próximo año, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Una motoniveladora "Frisch", modelo "Grader", 125-D, accionada por motor "Deutz", tipo A8L-614, de ocho cilindros en "V", refrigerado por aire y 140 HP de potencia. Motor número 4.056.696/703, chasis número 31.353.

Un "Bulldozer" frontal.

Una cabina metálica.

Servirá de tipo para la subasta de expresados bienes el de un millón veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas señalado en la escritura de hipoteca, que se ejecuta en mentado procedimiento.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado de primera instancia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.116)

#### JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en el juicio ejecutivo, promovido por "Rasines y Celis, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor Enriquez Ferrer, contra don Marino Vidigal, se anuncia la venta en subasta pública, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los bienes embargados al demandado, que seguidamente se reseñan, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día ocho de enero del próximo año, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Un automóvil, marca "Simca", modelo 1.000, matrícula M-595.745, tasado en sesenta mil pesetas.

Segundo lote:

Un comedor compuesto de mesa de formica, redonda, con seis sillas tapizadas en plástico verde oscuro, dos mil quinientas pesetas.

Un aparador con mueble-cama y librería, mil quinientas pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillas, tapizados en nappa, dos mil pesetas.

Una mesa centro plegable, setecientas pesetas.

Un televisor, marca "General Eléctrica", de 19 pulgadas, "Philips", siete mil pesetas.

Un aparato de radio, marca "Philips", mil ochocientas pesetas.

Total: quince mil quinientas pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.065)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, instados por "Comercio e Industria Alavases del Automóvil, S. A.", contra don Agustín Lázaro Iglesias, en los que por providencia de este día se acuerda sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de su tasación, la siguiente: Una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula M-650.443, con motor Mercedes Benz, tasada en setenta mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día quince de enero próximo a las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la furgoneta se halla en poder del demandado, con domicilio en plaza Dos Castillas, tres-ciento veinte, donde puede ser examinada.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.085)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Estanislao Alonso Montada, sobre pago de setecientos cuarenta y seis mil trescientas setenta y ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la maquinaria embargada y especialmente hipotecada siguiente:

Un tractor de orugas "Hanomag", modelo K. 11 LB, equipado con motor "Hanomag" de 115 CV, a 1.800 r. p. m., con una capacidad de cuchara de 1.530 litros, número de serie 455.281.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día doce de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de novecientas setenta y cinco mil novecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, que fué el tipo de la segunda subasta.

## Tercera

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

La referida maquinaria se encuentra depositada en poder de don Sergio Regúlez Díaz, con domicilio en esta capital, plaza de Santa Bárbara, número dos.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.113)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número veintiuno de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento de carta-orden de la Sección Quinta de esta Audiencia y pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias de la ley del Automóvil ciento dos de mil novecientos sesenta y seis, por imprudencia, contra Andrés Barajas Duque, en la que se ha acordado, en resolución de este día, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho procesado y que a continuación se describen:

*Bienes objeto de la subasta*

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-502.322, motor de gasolina número 04-M-164.961 y número de motor o bastidor 164.989, de potencia 2 HP. Tasada en ocho mil quinientas pesetas.

*Condiciones de la subasta*

## Primera

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

## Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Para el remate de dichos bienes se señala el día diez de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera.

Dicha motocicleta se encuentra depositada en poder de don Andrés Barajas Duque, con domicilio en la calle Portal, setenta y ocho, San Blas, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Antonio Rojí.—El Juez de primera instancia, José E. Carreras.

(C.—32.322)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Tremar Osnur, S. A.", contra don José García Mejía, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Un furgón, marca "Sava-Austin", matrícula M-506.477, modelo J-4, motor 15 R 6h228, bastidos número JFN-1371, de 1.130 kilogramos de tara y 850 kilogramos de carga máxima.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintidós de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas que resulta después de deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicha cantidad tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El referido vehículo se halla depositado en poder del propio demandado don José García Mejía, que tiene su domicilio en Ocaña, calle de Toledo, número cinco, y puede ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.084)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento noventa y uno de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Viajes Meliá, S. A.", contra don Manuel Loreda Jiménez, en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de valoración, los bienes siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Werner", de 19 pulgadas, con U. H. F. Valorado en ocho mil quinientas pesetas.

Un transistor, marca "Grundig". Valorado en quinientas pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

## Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración de tales bienes anteriormente dichos, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento del tipo de subasta, a modo de fianza.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.114)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Jaime Mas Cenel y otros, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Mil novecientas participaciones de mil pesetas, cada una, de la entidad "Gráficas Canales, S. L.", embargadas como de la propiedad del señor Más Cenel.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dieciséis de enero próximo

y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho, digo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.139)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Eduardo K.L Earle, S. A.", representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Felipe Bañuelos Pompa, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Urbana. Edificio en construcción en Vallecas, al sitio Casillas de Solivares y Margallega, sobre una parcela conocida por la de La Pastora, en la colonia del mismo nombre, con fachada a la calle particular de Sicilia, que tiene la forma de un triángulo y comprende una superficie de ciento quince metros y veinte decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos ochenta y tres pies y setenta y siete decímetros cuadrados, de los que están edificados en una nave diáfana destinada a industria, con un cuerpo para oficinas y otro de aseo y W. C., unos ochenta y cuatro metros cuadrados, destinándose el resto de la expresada superficie a patio; linda por sus lados: por el primero, que es el frente o Sur, en una línea de diecinueve metros veinte centímetros, con dicha calle de Sicilia; por el segundo lado, que es la izquierda, entrando, u Oeste, en línea de doce metros, con resto de la finca de donde se segrega, y por el tercer lado, que es el testero o Norte, cuya línea de veintidós metros sesenta centímetros forma ángulo con la línea de frente, por su lado derecho, con terrenos de doña Purificación Castellano y Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid al folio cinco del tomo ciento sesenta y tres de la sección primera de Vallecas, finca número ocho mil setecientos cincuenta y cinco, inscripción octava.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de treinta y seis mil doscientas ochenta y ocho pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre

de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.143)

**JUZGADO NUMERO 26**

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo instados por "Mecanix, Sociedad Anónima", contra don Amador Sánchez Muñoz, con domicilio en esta capital, paseo de La Laguna, número ciento veintiocho, tienda, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, el vehículo que luego se describirá; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, se ha señalado el día ocho de enero de mil novecientos setenta, a las doce de su mañana, y cuyo acto se registrará por las condiciones que también se expresan a continuación.

**Bienes objeto de subasta**

Un camión, marca "Avia", matrícula de Madrid, número 589.965, tasado en la cantidad de setenta mil pesetas.

**Condiciones generales de la subasta**

**Primera**

Servirá de tipo a la misma el de tasación.

**Segunda**

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel tipo.

**Cuarta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.124)

**JUZGADO NUMERO 28**

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria a instancia de la compañía "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Francisco González Romero, en los que se ha dispuesto por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes:

Casa sita en Madrid y su calle de Martínez Izquierdo, señalada con el número veinticuatro antiguo y cincuenta y ocho moderno. Consta de sótano en primera crujía, planta baja, alta y torreón. La planta baja está dedicada a establo o vaquería, enfermería, tienda-despacho de leche, local para limpieza de envases y portal de entrada. La alta está distribuida en recibimiento, comedor, cuatro dormitorios, cocina, gabinete, baño y servicio, y a la espalda existe un patio que se comunica por el fondo de la casa con una parcela de terreno sin edificar, perteneciente al resto de la finca de donde ésta se segregó: Linda: Norte o frente, con la calle de Martínez Izquierdo; al Este o izquierda, entrando, con terreno de don José Sadornil; al Oeste o derecha, con resto de la finca de que se segregó, y al Sur o fondo, con terrenos de la señora viuda de la Prida y con finca de don Mateo Hernaz. Ocupa una extensión superficial aproximada de doscientos setenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados, de los que treinta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados corresponden al patio.

Urbana. Veintitrés. Local estudio en planta quinta de la calle señalada con el número nueve de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, en esta capital. Mide una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados. Y linda: por su frente, con la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, a través

del desván de la cubierta; por la derecha, mirando desde la calle, con el local estudio de la casa número once; por la izquierda, con hueco y meseta de escalera y el piso quinto izquierda de la casa número nueve, y por el fondo, con patio de luces.

Coefficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la casa de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento.

Urbana. Veinticuatro. Local estudio en planta quinta de la casa señalada con el número once de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, con vuelta al pasaje de la Fundación, número seis, en esta capital. Mide una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados. Y linda: por su frente, con la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, a través del desván de la cubierta; por la derecha, mirando desde la calle, con hueco y meseta de escalera y habitaciones de maquinaria del ascensor; por la izquierda, con el local estudio de la casa número nueve, y por el fondo, con patio de luces.

Coefficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, a las once de la mañana del día cuatro de febrero próximo, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas para la finca de la calle de Martínez Izquierdo; trescientas mil pesetas para la finca de la calle Nuestra Señora de Guadalupe, número nueve, y trescientas mil pesetas para la finca número once de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, sin admitirse posturas que no cubran dichos tipos y los licitadores deberán consignar el diez por ciento en efectivo metálico de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" BOLETIN OFICIAL de esta provincia y diario "El Alcázar", a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.147)

**JUZGADO NUMERO 30**

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado con el número ciento tres de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Móstoles Industrial, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña Pilar Bustos Zárate, "Muebles Oria", vecina de Madrid, calle Cava Baja, número diecisiete, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para la celebración de la misma el día veintiséis de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número uno, piso tercero.

**Descripción de los bienes**

Dos tresillos, tipizados en skay, uno en color marrón y otro en color verde; el primero de ellos sofá cama.—Un sofá cama, tapizado también en color verde en skay, y un mueble librería bar. Tasados todos ellos en la cantidad de veintisiete mil quinientas pesetas.

**Condiciones de la subasta**

**Primera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda**

Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, J. Luis Viada.—El Juez de primera instancia, A. Avendaño.

(A.—8.145)

**JUZGADO NUMERO 30**

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, bajo el número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con don Juan Jesús Aisa López, domiciliado en Zaragoza, Camino de las Torres, número ciento cinco, en reclamación de trescientas cuarenta y nueve mil doscientas dieciocho pesetas con sesenta y dos céntimos, importe del principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acordó la celebración de subasta pública, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que luego se describirán, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Se tomará como tipo de la subasta el que figura en la escritura de préstamo, de un millón doce mil quinientas pesetas.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que la subasta se celebrará con el veinticinco por ciento de rebaja, y que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

**Descripción de los bienes**

Una pala cargador "Muir-Hill", ED-4, con tracción a dos ejes y cuatro ruedas y motor "Fordsan Supermajor-Diesel", número de motor 08D 974.935, bastidor número serie 320, número de cilindros cuatro, de 62 HP, a 2.000 r. p. m., peso seis mil ciento veinte kilogramos.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Luis Viada.—El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—8.115)

**JUZGADO NUMERO 30**

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ciento treinta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Llorente González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Lago Constantza, número sesenta y tres, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, con don Francisco Carrasco Muñoz, mayor de edad, con domicilio en la calle Santovenia, número uno, Madrid, en reclamación de treinta y tres mil setecientas ochenta y cuatro pesetas de principal y diez mil pesetas más calculadas para costas y gastos; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez y término de veinte días el siguiente bien, embargado al ejecutado:

Los derechos que pudieran corresponderle sobre el piso tercero derecha sito en la calle Santovenia, número uno, de esta capital, cuyos derechos han sido valorados pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de enero próximo, a las doce horas; y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados dichos derechos y que se expresa anteriormente.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: José Luis Viada.—El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—8.125)

**JUZGADO NUMERO 30**

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia del número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número trescientos diecinueve de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Granados, en representación de don Jesús Colino Serrano, contra don Jeremías Camarero Palacios, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez, y en quiebra de las anteriores, término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de enero del año próximo y hora de las once de su mañana, los bienes que luego se describirán, y bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinticinco por ciento efectivo del valor de tasación de los bienes.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que es el de ochocientos veinte mil ochocientos pesetas, para el piso, y dos millones quinientas mil pesetas, para los derechos de traspaso.

**Tercera**

Se hará saber a los licitadores que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado por la Ley para el ejercicio de derecho de tanteo; y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

**Cuarta**

Que se aprobará el remate a favor del segundo, tercero o cuarto licitador, caso de no efectuar la consignación del precio del primer rematante.

**Descripción de los bienes**

Lote primero. — Urbana. Piso segundo, letra B, de la casa sita en Madrid, Fernán González, número treinta y siete. Linda: al frente, con calle de su situación, a la que se abren dos huecos antepedechados; derecha, mirando a la fachada, con el número treinta y siete duplicado; izquierda, con piso segundo, letra A; fondo, con piso segundo, letra C, patio de luces y meseta de la escalera, por donde se abre la puerta de entrada, a la izquierda; por abajo, con piso primero, letra B, y por arriba, con piso tercero B. Ocupa una extensión superficial

de ciento setenta y un metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio; dos huecos de ventana antepedachados a fachada y los siete huecos de ventana a patio interior.

Lote segundo.—Los derechos de traspaso del local de negocio denominado "Viena Azul", sito en la planta baja de la casa número cuarenta y uno de la calle de Narváez, de esta capital.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Luis Viada. — El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—8.127)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de instrucción número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número cincuenta de mil novecientos sesenta y ocho, por un delito de cheque en descubierto, contra Olegario Martín Cuenca, vecino de esta capital, calle avenida de Palomeras, número ciento doce —hoy procedimiento de apremio para la exacción de costas—, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento de su valor, la siguiente máquina embargada al penado para asegurar el pago de las responsabilidades pecuniarias:

Una máquina registradora, marca "Austral", C-G 825, de color gris claro.

Fecha y condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, el día ocho de enero próximo, a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta de la máquina, que asciende a la suma de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella; advirtiéndose, además, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que referida máquina se encuentra depositada en poder del penado y domicilio expresado, donde puede ser examinada por quien tenga interés en concurrir a la subasta.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—32.320)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número treinta y uno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento sesenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don José Ramón Agrados Cámara, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Tomás Alonso Colino, contra don José María Bobo Martín, vecino igualmente de Madrid, sobre reclamación de dieciocho mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de referido demandado, en la calle de Alcalde Sáenz de Baranda, número noventa y nueve, y que son los siguientes:

Un vehículo, marca "Pegaso", modelo sport, matrícula M-356.650.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de enero del próximo año, a las once y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Sáenz Adán.

(A.—8.158)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en este día por el señor don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez municipal del Juzgado número trece de esta capital, en el expediente de juicio verbal civil seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio del Castillo Olivares, en nombre de don Emilio Belmonte Dumón, contra don Darío Ginés del Valle o sus herederos ignorados, en su caso, sobre desahucio en precario de la planta baja, patio número dos, de la casa número catorce de la calle de Tiziano, de esta Villa, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día veintidós de los corrientes, a las once horas del mismo, en la Sala de audiencia del citado Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, y, en consecuencia, se cite al demandado referido o sus ignorados herederos, en su caso, que se hallan en paradero desconocido, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio con los documentos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo se declarará haber lugar al desahucio pretendido, sin más citarles ni oírles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos sesenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación al demandado don Darío Ginés del Valle o sus ignorados herederos, en su caso, que se encuentran en paradero desconocido, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.193)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gállan, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme, dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Vicente Olivares Navarro, en representación de "Servicios Unidos, Sociedad Anónima", contra don Diego Almagro Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Carabanchel, número uno, el día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, el que servirá de tipo a la subasta con el descuento del veinticinco por ciento.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación pericial

Un vehículo, marca "Renault", modelo "Dauphine", matrícula M-249.629, inservible para su uso, valorado en diez mil pesetas.

El citado vehículo se encuentra en el pueblo de Sotillo de la Adrada (Avila), donde podrá ser examinado.

Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.122)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

Por medio del presente edicto que se publica a virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 109 de 1969, por estafa, según denuncia de Santiago Blanco, y contra Atilano Santo Martínez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 28 de mayo de 1969.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, Tomás Atilano Soto Martín, hijo de Bernardo y de Clementina, natural de Villarín de Campos (Zamora), nacido el 11 de mayo de 1936, de profesión labrador, vecino de Zamora,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Atilano Soto Martín, como autor criminal y civilmente responsable de la falta del artículo 587, número 3.º, a las penas de quince días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas y a que en la ejecución de la sentencia pague a la Renfe, en concepto de responsabilidad civil, la cantidad de 598 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Tomás Atilano Soto Martín, expido la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1969.

(G. C.—5.988)

(B.—4.052)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 233 de 1969, sobre estafa, a virtud de denuncia de Enrique Reyes, contra Concepción Serrano Carrillo, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 2 de octubre de 1969.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Enrique Reyes, contra Concepción Serrano Carrillo y como perjudicado la Renfe, de las circunstancias personales que constan de autos.

1.º Resultando probado y así se declara que el día...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a Concepción Serrano Carrillo, reservando las acciones civiles a la Renfe, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado).—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado).—Es copia.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación a Concepción Serrano Carrillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 2 de octubre de 1969.

(B.—4.026)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 328 de 1969, por lesiones, a virtud de denuncia de María Josefa Villarreal Villa, contra su esposo Primitivo Domínguez García, ambos en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de octubre de 1969.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal propie-

tario del número dieciséis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, con asistencia del Ministerio Fiscal; contra Primitivo Domínguez García, nacido en Avila, el 13-4-41, hijo de Constantino y Marcelina, casado, conductor; por denuncia de su esposa María Josefa Villarreal Villa, nacida en Aranjuez (Madrid), el 25-5-48, hija de Martín y Catalina, casada, sus labores; ambos en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Primitivo Domínguez García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Julián Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciante María Josefa Villarreal Villa y al denunciado Primitivo Domínguez García, que en la actualidad se hallan en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de octubre de 1969.

(B.—4.027)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 769 del año 1968, por lesiones, contra Antonio Fernández Iglesias, se ha dictado sentencia con fecha 26 de septiembre de 1969, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Antonio Fernández Iglesias, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Rodríguez Vilches, expido el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1969.

(B.—4.056)

En el juicio de faltas número 152 del año 1969, por daños, contra Anastasio González Gómez, se ha dictado sentencia con fecha 26 de septiembre de 1969, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Anastasio González Gómez, como autor de una falta de daños, a la pena de 260 pesetas de multa, indemnización de 3.500 pesetas a favor de la Empresa perjudicada y al pago de las costas del juicio. Y subsidiariamente debo condenar y condeno en cuanto a la indemnización se refiere a Vicenta Bonilla Gonzalo.

Y para que conste y sirva de notificación a Anastasio González Gómez y Vicenta Bonilla Gonzalo, expido el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1969.

(B.—4.057)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 535 de 1969, seguido por escándalo con embriaguez, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Centro, contra el súbdito irlandés Michael Dowling, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de septiembre de 1969.—El señor don Juan Aguiló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante, la Comisaría de Policía de Centro, dando parte de la asistencia sanitaria en la Casa de Socorro de Centro, de Michael Dowling, mayor de edad, natural de Irlanda, soltero, jubilado, nacido el día 8 de diciembre de 1915, domiciliado en Nueva Yorg (Estados Unidos), hijo de Patrick y Catherine, el cual presentaba síntomas de alcoholismo agudo.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Michael Dowling y declaro de oficio las costas del mismo, los que una vez firme, se archivarán en el lugar correspondiente a los de su clase.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su in-

serción y para que sirva de notificación al denunciado Michael Dowling, expido el presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1969.

(G. C.—5.979)

(B.—4.058)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 384 de 1969, seguido por daños a instancia de Isidoro Grande García, contra José María González López, domiciliado últimamente en la calle de Las Rodas, número 10, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de septiembre de 1969.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Isidoro Grande García, mayor de edad, conductor, de esta vecindad, gloria de la Beata María Ana de Jesús, núm. 7, como denunciante, Nicasio de la Cruz Martínez, mayor de edad, con igual domicilio, como perjudicado y José María González López, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fue en la calle de Rodas, número 10, hoy en ignorado paradero, por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado José María González López a la pena de 500 pesetas de multa, indemnización de 4.600 pesetas en concepto de daños al dueño del taxi M-636.992 Nicasio de la Cruz Martínez y al pago de las costas causadas en la tramitación del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Legible.—Juan Agulló.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción y para que sirva de notificación al condenado José María González López, expido el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1969.

(G. C.—5.985)

(B.—4.059)

#### JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños con el número 928 de 1969, y en el que figura denunciante don José López Sánchez, cuyo último domicilio fué Garcinuño, 22, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Auto

En Madrid, a 21 de septiembre de 1969. Unase a los presentes autos las anteriores comunicaciones recibidas de la Jefatura Provincial de Tráfico de esta capital, interesadas por este Juzgado para venir en conocimiento del exacto domicilio del denunciante y denunciado en estas actuaciones; y

Resultando que estas diligencias se instruyen en virtud de denuncia presentada el día primero de agosto pasado, en el Juzgado de Instrucción de Guardia, formulada por José López Sánchez, contra Justo Hernández Orla, por un hecho ocurrido el día 9 de marzo anterior, que fué calificado de falta por la Superioridad.

Considerando que como las faltas prescriben a los dos meses según dispone en su penúltimo párrafo el artículo 113 del Código Penal, iniciándose el cómputo del tiempo el día que se perpetró la infracción, a tenor de lo preceptuado en el artículo 114 del mismo, es visto que, habiendo transcurrido muy cumplidamente los dos meses desde la fecha en que acaeció el hecho denunciado hasta que se inició el procedimiento, cumple declarar extinguida por prescripción la responsabilidad penal que del mismo pudiera derivar, conforme a lo establecido en el artículo 112 número 6 y formular, por aplicación analógica de lo establecido en el artículo 666, 3.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el pronunciamiento prescrito en el artículo 675 de la propia ley, con reserva de acciones civiles.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación al presente caso.

Su S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal por la falta denunciada y se acuerda el sobreseimiento libre y archivo de estas actuaciones, con reserva a los interesados de las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Así lo proveyó, manda y firma el señor don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal

de Colmenar Viejo y en funciones de este municipal número 24 de esta capital; de que doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al mencionado José López Sánchez, expido y firmo la presente cédula de notificación en Madrid, a 30 de septiembre de 1969.

(G. C.—5.978)

(B.—4.060)

#### JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 335 de 1969, por lesiones por imprudencia, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de María José García Caballero, de veintinueve años de edad, soltera, administrativa, con domicilio en la calle de Vázquez de Mella, número 31, contra Antonio Rojas Márquez, mayor de edad, soltero, jornalero, cuyo paradero actual se desconoce, y como responsable civil subsidiario, Enrique Arrarás Garay, mayor de edad, domiciliado en la calle de Azcona, número 2, se ha dictado sentencia con fecha 26 de septiembre de 1969, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de lesiones que en estos autos se le imputaba, con todos los pronunciamientos favorables, a Antonio Rojas Márquez, declarándose de oficio las costas del procedimiento y reservándose a María José García Caballero, las correspondientes acciones civiles para reclamación de los perjuicios sufridos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal al inculcado Antonio Rojas Márquez, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1969.

(G. C.—5.982)

(B.—4.061)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 553 de 1969, por vejación injusta de carácter leve, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Julia García Rodríguez, de diecinueve años, soltera, corsetera, asistida de su madre Mercedes Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores, ambas con domicilio en la calle de Pascual Peinalt, número 19, contra Pablo Perales Redondo, de diecisiete años, soltero, peón, cuyo domicilio se desconoce, se ha dictado con fecha 26 de septiembre de 1969 sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Pablo Perales Redondo, como autor responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Pablo Perales Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 26 de septiembre de 1969.

(G. C.—5.983)

(B.—4.062)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 470 de 1969, por daños, seguidos en este Juzgado contra Francisco Puras Sánchez, cuyo paradero actual se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 3 de octubre de 1969, se ha practicado por el señor Secretario la siguiente:

#### Tasación de costas

Tasas, disposición común 11, Decreto de 18 de junio de 1959, 20 pesetas.—Tasas, artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 15 pesetas.—Tasas, ar-

tículo 28, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 100 pesetas.—Tasas, artículo 31, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 25 pesetas.—Tasas, artículo 29, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 30 pesetas.—Tasas, disposición común veintiuna, Decreto de 18 de junio de 1959, 25 pesetas.—Multa impuesta, 500 pesetas. Indemnización civil al perjudicado, 450 pesetas.—Reintegro Calculado, 106 pesetas; todas cuyas cantidades hacen un total de 1.271 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al penado Francisco Puras Sánchez, así como de requerimiento al mismo para que en término de cinco días, a contar del siguiente al de publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrado, 23 (barrio de la Concepción), al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas, libro el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1969.

(G. C.—5.989)

(B.—4.065)

#### JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.746 de 1968, seguido por daños, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 13 de agosto de 1969. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del Distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, José Luis López Ferreiro, y de otra, como denunciado, Quintín Díaz Guerra Martín; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Quintín Díaz Guerra Martín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz Gallán.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Quintín Díaz Guerra Martín, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 13 de agosto de 1969.

(B.—3.745)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 82 de 1969, seguido por lesiones por imprudencia, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 4 de junio de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del Distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Guardia Civil, y como denunciados, Eduardo Mallo González y Joaquín Racionero Page, y responsable civil, la sociedad "Confitesa, S. A.", constando en autos las circunstancias personales de todos,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Racionero Page, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, represión privada y privación del permiso de conducir por dos meses y al pago de la mitad de las costas de este juicio; absolviendo libremente al también denunciado Eduardo Mallo González, con declaración de oficio de la mitad de costas correspondientes.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al denunciado Joaquín Racionero Page, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 29 de agosto de 1969.

(B.—3.738)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 936 de 1968, seguido por malos tratos, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 4 de junio de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del Distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Juliana Martínez Yepes, y de otra, como denunciado, José Muñoz Gallardo, cuyas circunstancias personales constan en autos; sobre malos tratos; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado José Muñoz Gallardo, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a José Muñoz Gallardo, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 29 de agosto de 1969.

(B.—3.739)

#### JUZGADO NUMERO 30

En diligencias de juicio de faltas cuyo número y partes se hará referencia, existe sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de septiembre de 1969.—El señor don Andrés Oteo Ortega, Juez municipal número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 652 y por hurto de uso, en este Juzgado penden, entre partes: de la una, y como denunciante, la Jefatura Superior de Policía de la Comisaría de Chamartín, denunciados, Fermín López Bastarachea, de diecinueve años de edad, soltero, mecánico, hijo de Julio y de Esperanza, con domicilio en la calle Villamil, número 78, 9.ª, letra B, y José Arranz Sánchez, de veintinueve años de edad, soltero, cerrajero, hijo de Tomás y Carmen, con domicilio en esta capital, paseo de La Dirección, número 31.—Siquen los resultandos y los considerandos,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Fermín López Bastarachea y a José Arranz Sánchez, autores de una falta de hurto de uso de la motocicleta "Montesa", de 48 centímetros cúbicos, cuyo dueño se ignora, a la pena de cuatro días de arresto menor al primero, y a la de diez al segundo y al pago de costas de por mitad. Procede abonar a los antes dichos los días que estuvieron privados de libertad, correspondiendo cuatro días al primero y dos días al segundo.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Andrés Oteo Ortega. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL a efectos de notificación al dueño de la motocicleta, así como al José Arranz Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1969.

(G. C.—5.450)

(B.—3.735)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la sucursal 1, número 54.782, por 3.500 pesetas, de fecha 11 de mayo de 1968, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—8.123)

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36